



ACTA NUMERO SIETE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Quince de Febrero del año dos mil veintitrés; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala Zepeda, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxx xxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxxxx xx xxxxxxx, quien presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de los requerimientos solicitados internamente por las unidades de la municipalidad. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxxxx xx xxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxxxx xx xxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores adjudicados para la prestación de bienes y servicios a la Municipalidad.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6				
TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
XXXXX	21DS000F0097	PAGO POR COMPRA DE	\$ 299.20	\$ 569.20





XXXXXX XXXXXX XXXXXX		SUMINISTROS DE CARNE PARA LA VENTA DIARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE COCINA DE C.T. LA HACIENDA SEGÚN FACTURA 176 LIBRAS DE POLLO ENTERO FRESCO 30 GALLINAS ROJAS	\$ 270.00	
XXXXXXXX XXXXXX XXXXX XXXXX	RECIBO	PAGO POR SERVICIO DE DESALOJO DE AGUAS NEGRAS DE FOSA SEPTICA DE ALCALDIA MUNICIPAL DE EL PASIANAL. SEGÚN COTIZACIÓN: SERVICIO DE DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES DE FOSA SEPTICA	\$ 166.67	\$ 166.67
JORI, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN N°010223	PAGO POR COMPRA DE SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN LOTIFICACIÓN POTRERO GRANDE, SEGÚN COTIZACIÓN: 40 TUBOS PVC DE 2" 30 ABRAZADERAS DE 2" A 1/2 7 T DE 2" 6 CODOS DE 2" 6 BOTES DE PEGAMENTO PVC DE 1/4" 15 UNIONES LISAS DE 2"	\$ 760.00 \$ 210.00 \$ 16.80 \$ 7.80 \$ 101.58 \$ 18.00	\$ 1,114.18
SIGNO DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	COTIZACIÓN N°70781	PAGO POR SERVICIO DE INSPECCIÓN DE LINEAS TELEFONICAS DE LA UNIDAD DE CATASTRO Y SINDICATURA POR ENCONTRARSE DAÑADAS, SEGÚN COTIZACIÓN POR UN MONTO DE: 1 SERVICIO DE INSPECCIÓN DE DOS LINEAS FIJAS	\$ 107.35	\$ 107.35

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 100-120-700430-8 FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD000U4956604	Pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad correspondiente al mes de enero de 2023.	\$ 23,126.70	\$ 23,126.70





		Consumo de energía eléctrica mes de enero 2023.		
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	18SD000U4960247	Pago por consumo de energía eléctrica, de bomba de agua en Col. Santa Emilia II El Paisnal de esta municipalidad correspondiente al mes de enero de 2023. Consumo de energía eléctrica en Col. Santa Emilia II El Paisnal mes de enero 2023.	\$ 886.51	\$ 886.51

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N° 559-001300-7 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD. SEGÚN DECRETO N°8				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CTE, S.A. DE C.V.	21DS000U4954025,	Pago por consumo de líneas móviles,	\$ 120.39	\$ 2,421.20
	22SD000U6875847,	cable tv, satelital avanzado, líneas	\$ 497.20	
	22SD000U6845548,	fijas, y otros cargos, correspondiente	\$ 4.52	
	22SD000U6875848.	al mes de febrero de 2023.	\$ 20.34	
		Consumo de líneas fijas	\$ 19.21	
		Internet dedicado 40mbps	\$ 1,759.54	
	Otros Cargos del mes			
	Claro TV Básico plus			
	Satelital avanzado HD Corp			
	Consumo de líneas moviles			

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que es competencia de los Gobiernos Locales, la creación del Registro del Estado Familiar de los ciudadanos en el Municipio, y de cualquier otro registro público que se encomendare por ley;
II- Que los Concejos Municipales, serán autónomos en lo Técnico, en lo económico y en lo Administrativo, según facultades expresadas por el Art. 203 de la Constitución de la República;
III- Que de acuerdo a las facultades administrativas y Autónomas, el Gobierno local, podrá nombrar sus funcionarios, quienes tendrán las responsabilidades en administrar y dirigir los Departamentos Administrativos de la Municipalidad.
IV- Es conveniente nombrar al Jefe del registro del Estado Familiar, de forma Interina, cuando el propietario de dicho Departamento se encuentre ausente en sus funciones, con el objeto de garantizar la Seguridad Jurídica de los Ciudadanos del Municipio. **Por tanto, haciendo uso del mandato legal, expresado en N°4 del Art.3; N°15 del Art.4, y N° 2 del Art. 30 del Código Municipal, ACUERDAN:** Nombrar como Jefe del Registro del Estado Familiar de Forma Interina, a la xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Secretaria Municipal, quien fungirá en el Cargo, cuando la Jefe Titular de dicho Departamento, se encuentre ausente en sus Funciones. Hágase del Conocimiento a las instituciones Públicas y Privadas, a fin de Registrar la firma de la xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx. Certifíquese y Notifíquese.





ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por la Tesorera Municipal xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, donde solicita la liquidación de cuentas del banco de Fomento Agropecuario y Banco Hipotecario que ya no se utilizan por haber finalizado la ejecución de dichos proyectos, donde explica que es necesario liquidarlas y estos fondos pasen a Fondo Común.

II- Que la situación explicada en el considerando anterior tiene como objetivo principal liquidar los saldos que quedaron de los proyectos ejecutados, por dichos motivos es importante que la actual Tesorera Municipal pueda hacer efectiva la liquidación de la cuenta correspondiente. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para que proceda a liquidar los fondos de las cuentas del Banco de Fomento Agropecuario descritas continuación:

NOMBRE	N° DE CUENTA	SALDO
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE CANTON EL TRONADOR, MUNICIPIO DE EL PAISNAL	100-120-700434-0	\$200.00
SUMINISTRO DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL	100-120-700435-9	\$200.00
MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL.	100-120-700436-7	\$233.98

2) Se giran instrucciones a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx para que proceda a liquidar los fondos de las cuentas del Banco Hipotecario descritas continuación:

CONTRAPARTIDA PARA LA COMPRA DE AMBULANCIA, MUNICIPAL	CORRIENTE	00450014272 \$0.00
COMPRA DE DOS CAMIONES COMP.	CORRIENTE	00450014167 \$0.00
MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS VEHICULOS Y MA	CORRIENTE	00450014086 \$0.00
MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y COMPRA DE ACESORIOS	CORRIENTE	00450014078 \$0.27
MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO	CORRIENTE	00450014094 \$0.00
MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	CORRIENTE	00450014108 0.00
LICITACION N°LP 06-2021 COMPRA DE DOS CAMIONES COMPACTADORES	CORRIENTE	00450014167 0.00

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que para mantener informada a la comunidad sobre el quehacer municipal y sobre todo de las actividades que benefician a nuestros ciudadanos, es necesario contar con el equipo de perifoneo





completo sobre todo por las personas que no cuentan con teléfonos móviles o redes sociales, por dicho motivo es de gran importancia iniciar el proceso de compra dicho equipo completo.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Autorizar a la xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de una bocina y sus implementos completos como equipo de perifoneo móvil. **2)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Tres de Acta número Dos de fecha trece de Enero de dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal Acordó: **1)** Reinstalar a xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxxx como Encargada de Meseros, quien devengará un salario mensual de \$450.00 dólares de Los Estados Unidos de América con los respectivos descuentos de Ley.

II- Que se da el caso que en el área de Cocina del Centro Turístico Municipal La Hacienda, no se tiene a una persona como responsable y para el buen desempeño de dicha área es de imprescindible necesidad asignar el cargo de encargada de cocina por el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Dejar sin efecto el Acuerdo número Tres de Acta número Dos de fecha trece de Enero de dos mil veintitrés. **2)** Asignar a xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx como Encargada de Cocina del Centro Turístico Municipal La Hacienda. Se entiende que dicha empleada seguirá devengando el salario mensual estipulado de \$450.00 dólares de Los Estados Unidos de América. Certifíquese y Notifíquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe emitido por el xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público de fecha 15 de febrero de 2023, donde explica que en el Cantón Potrero Grande, Caserío El Tule, San Cayetano se encuentra una línea de energía eléctrica privada que pertenece a la alcaldía en la cual se construyó esta línea se instalaron dos postes con retenidas en un terreno privado y las líneas secundaria y primaria pasan por en cima de esta terreno el cual el dueño está solicitando que se muevan esta línea y retenidas debido a que pretende construir su casa y esta línea le perjudican.





Desde el punto técnico cuando se construyó esta línea no se debió construir sobre un terreno privado ya que no es permitido por la ley o mediante un permiso otorgado por el dueño del inmueble.

La Alcaldía no cuenta con el equipo adecuado para realizar este tipo de trabajos ya que se necesita maquinaria para la realización de ésta maniobra. Por lo que es necesario contratar a un tercero para que realice el trabajo.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** Girar instrucciones a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI para que realice un sondeo de precios de empresas contratistas de proyectos eléctricos para tener un estimado del costo que se tendría que pagar por la situación planteada por el xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xxxxxxx, Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público sobre el caso de una línea de energía eléctrica privada que pertenece a la alcaldía Municipal en el Cantón Potrero Grande, Caserío El Tule, San Cayetano. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según informe emitido por xxxxx xxxx Encargado de Medio Ambiente, XXXX XXXXXX, Jefe de Catastro y xxxxx xxxxx Auxiliar de Medio Ambiente, donde explican lo siguiente: El día lunes 13 de febrero del presente año, aproximadamente a las 2.15 pm se realizó la inspección por parte de la Unidad de Catastro, junto a la unidad de Medio Ambiente y con apoyo de un encargado de la Unidad de Salud de El Paisnal, se platicó en el lugar con el señor xxxxxx xxxxxx y la señora xxxxx (que es la esposa del señor xxxxxx xxxxxx que es uno de los involucrados en el tema), se observó el problema existente en la zona en la cual se les dio una solución preventiva que consiste en ampliar una excavación que han realizado antes que les funciona como resumidero, el cual se les pidió que se haga con las medidas de 1 mt. De ancho X 1 mt. De largo X 1mt. De profundo, y este lo rellenen con capas de piedra cuarta y arena para hacer un filtro y el agua se pueda consumir, dicha solución es una manera eventual mientras se realiza un proyecto de cunetas en el lugar. Se les dio un plazo de 15 días para que realicen dicha obra, el cual se harán visitas de campo para supervisar el progreso de este.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Se acepta la recomendación realizada por xxxxx xxxx Encargado de Medio Ambiente, xxxxxx xxxxxxx, Jefe de Catastro y xxxxxx xxxxx Auxiliar de Medio Ambiente y Se recomienda a las familias involucradas en el problema de las salidas de aguas lluvias y el bloqueo del paso de agua por





parte del señor XXXXXXXX en Cantón Potrero Grande, para que realicen la obra provisional encomendada. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número Dos de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero del año dos mil veintitrés, donde el Concejo Municipal acordó: **1)** Contratar a xxxxxx xxxxxx xxxxxx, por Servicios Profesionales de Consultoría Administrativa, Financiera y Social relacionados al ambiente Municipal, por un periodo de cuatro meses, a partir del día ocho de Febrero hasta el Treinta y uno de Mayo de Dos Mil Veintidós, con honorarios mensuales de Un Mil Trescientos Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (US\$1,300.00) por servicios Profesionales, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.

II- Con respecto a la contratación descrita en el Considerando anterior, éste Concejo Municipal considera necesario dejar sin efecto ésta decisión debido a que el señor Manuel Antonio Chorro ha manifestado que por motivos personales no podrá continuar con dicha contratación. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**

ACUERDA: 1) Dejar sin efecto el Acuerdo número Dos de Acta número Seis de fecha Ocho de Febrero del año dos mil veintitrés ya que el señor xxxxxx xxxxxx xxxxxx ha manifestado que por motivos personales no podrá continuar con dicha contratación. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxx xxxxx xxxxxx xxxxxxxx xx xxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR/ ASIGNACION DE PERSONAL.
1	XXXXXX XXXX XXXXX XXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA VENDER DULCES ARTESANALES EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE EL PAISNAL.	CATASTRO
2	DIRECTIVA CASERÍO HUITIUPA	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA ADMINISTRATIVA Y AL JEFE DE	JEFA ADMINISTRATIVA Y





		MANTENIMIENTO ELECTRICO PARA QUE COORDINEN UNA PODA DE ARBOLES EN EL PASAJE QUE CONDUCE HACIA LA ESCUELA DE HUITIUPA YA QUE LAS LINEAS ELECTRICAS ESTÁN BAJO LAS RAMAS Y REPRESENTAN UN PELIGRO PARA LOS NIÑOS.	AL JEFE DE MANTENIMIENTO ELECTRICO
3	ADESCO SANTA EMILIA, CANTÓN LA CABAÑA.	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN LA BOMBA DE AGUA POTABLE DE SANTA EMILIA.	JEFE DE SERVICIOS PUBLICOS
4	XXXXX XXXXXX XXXXXX XX XXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCION SOBRE SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS Y CERVEZAS.	CATASTRO
5	ADESCO DE CANTÓN EL TRONADOR	SE LES CONCEDEN DOS CAMIONADAS DE TIERRA PARA LA ESCUELA DE CANTÓN EL TRONADOR YA QUE LOS NIÑOS SE ENCUENTRAN EN RIESGO AL TRANSITAR EN DICHA ZONA.	ADMINISTRACIÓN MAQUINARIA MUNICIPAL
6	XXXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXX XX XXXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES A JEFE DE CATASTRO PARA QUE REALICE INSPECCIÓN EN VIVIENDA POR SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE UNA ACERA.	CATASTRO
7	XXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXX	SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA JEFA DE PROMOCIÓN SOCIAL PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A SOLICITUD DE CONFORMACIÓN DE ADESCO EN CASERÍO EL ESCONDIDO, CANTÓN EL JICARÓN.	PROMOCIÓN SOCIAL
8	XXXXXXXXX XXXXX XXXXXXXXXXXXX	SE LE CONCEDE PERMISO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA TIENDA DE ABARROTÉS Y ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD, ADEMÁS SE LE CONCEDE PERMISO DE VENTA DE CERVEZAS, FUNCIONAMIENTO DE 3 MAQUINITAS DE MONEDA Y 2 MESAS DE BILLAR.	CATASTRO
9	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	SE LES CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA CANCHA TECHADA DE CANTÓN LA CABAÑA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES DEL PROXIMO AÑO 2024	SERVICIOS PÚBLICOS

NOTA. La Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López, se abstiene de votar en el numeral ocho del presente Acuerdo.





ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 6 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece literalmente: Contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad;

II- Que éste Municipio ha sido beneficiado con el evento CONVERSATORIO DE OPORTUNIDADES el que consiste en un Dialogo en beneficio a la población migrante, el cual se realizará el viernes 24 de febrero de 2023 en el Centro Turístico Municipal La Hacienda. A las 2:00 de la tarde, coordinado entre el Ministerio del Exterior y la Municipalidad de El Paisnal.

III- Que es importante dar a conocer a la población los beneficios de ésta actividad, por dicho motivo se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la oferta por servicios de perifoneo por R- A PUBLICIDAD MOVIL, XXXX XXXX XXXXX XXXXX, por un monto de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150.00). **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Contratar los servicios de Perifoneo ofertados por R- A PUBLICIDAD MOVIL, XXXXX XXXX XXXXX XXXXX por diez horas a \$15.00 cada una haciendo un monto total de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$150.00) para publicitar la actividad CONVERSATORIO DE OPORTUNIDADES coordinado entre el Ministerio del Exterior y la Municipalidad de El Paisnal. 2) Girar instrucciones a la Jefa de UACI para que realice el proceso de contratación correspondiente. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal para que realice los pagos correspondientes de la Cuenta Bancaria FONDO COMUN. 4) Se autoriza al Encargado de Presupuesto para que descargue las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala Zepeda
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
xxxx xxxxx xxxxxxx xxxxxxxxx xxxxxxx
Secretaria Municipal
1868

NOTA . Estos acuerdos están en versión publica por contener datos confidenciales según art. 30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

